

Medellín, enero 26 de 2021

Doctora  
**GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA**  
Dirección administrativa  
METROSALUD

E.S.E. Metrosalud  
Correspondencia Recibida  
R-480  
26/01/2021-04:42 PM  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
JONATHAN RIOS ZULUAGA- GESTION  
DOCUMENTAL

Asunto: Objeción a la Respuesta a observaciones realizada el 25 de enero de 2021 dentro del proceso de Contratación Directa No 01 de 2021.

Cordial saludo,

En atención al tema de la referencia, en aras de la transparencia que deben tener los procesos de contratación consagrados en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, me permito hacer las siguientes objeciones:

1. Si bien es cierto que respecto de los indicadores financieros a ser tenidos en cuenta para este proceso son los del año inmediatamente anterior, en este caso 2019, solicito comedidamente se revisen nuevamente a la luz de las aclaraciones al Informe Preliminar realizadas en los términos estipulados en el Cronograma de los Términos de Referencia; aclaraciones que al parecer no fueron tenidas en cuenta al elaborar la respuesta a las observaciones. En dichas aclaraciones se explica detalladamente por parte de nuestros contadores que el indicador de CAPITAL DE TRABAJO con corte a 31 de diciembre de 2019 se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el pliego de condiciones.
2. En la Respuesta a las observaciones se hace alusión a la revisión de estuches y monturas presentados sin que se exprese que estas CUMPLEN con lo exigido en los Términos de Referencia del presente proceso.

En este orden de ideas, de la manera más respetuosa solicito sean tenidas en cuenta las aclaraciones hechas como observación al Informe Preliminar, donde se explica claramente y de forma detallada que si Cumplimos con los indicadores financieros, en especial el Capital de Trabajo en el año 2019 y revisar los anexos que se adjuntaron en dicho escrito dentro del término legal, que fueron 19 folios como se relacionaron, los cuales al parecer no fueron revisados antes de dar respuesta a las observaciones. Los cuales se adjuntan nuevamente.

De igual manera se debe expresar dentro de la respuesta a las observaciones, si las muestras de estuches y 14 monturas CUMPLEN con lo exigido en los Términos de Referencia del pliego de Condiciones, pues de esto nada se dijo.

Metrosalud.

2021 ENE. 26

Nit: 800.058.016-1



Agradezco su atención y quedo al pendiente del cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia y que las observaciones realizadas por la IPS que represento sean publicadas en la página de METROSALUD junto con los anexos.

Atentamente,

  
**EDUARDO CIFUENTES GONZALEZ**  
Representante Legal  
CENTER VISION S.A.S.



